



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO DE CONCEJO N° 19-2016-MDLA/CM

La Arena, 18 de Abril de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Abril de 2016, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Arena- Piura y la ONG, Asociación Pro Desarrollo Perú- Vida “APRODE PERU”.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;*

Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;*

Que, la ONG Asociación Pro Desarrollo Perú-Vida- “APRODE PERU” , presenta Convenio para su suscripción, que tiene por finalidad la ejecución de importantes actividades y proyectos de desarrollo humano y social en el distrito de La Arena dicho convenio comprende las siguientes obligaciones:

Por parte de “APRODE PERU”:

- Brindar Asistencia Técnica y Financiera para el Desarrollo de los proyectos materia del presente convenio de cooperación interinstitucional.
- Asignar un equipo técnico que conjuntamente con el de la Municipalidad, implemente las acciones contempladas en el “Programa de Asistencia Técnica Financiera y Promoción del Desarrollo Humano y Social para una Vida con bienestar en el distrito de La Arena, Provincia de Piura- Región Piura, en convenio con la Municipalidad Distrital de La Arena.”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO DE CONCEJO N° 19-2016-MDLA/CM

La Arena, 18 de Abril de 2016

- 
- Asesorar a la Municipalidad en acciones de Desarrollo Social, económico y cultural en el marco del “Programa de Asistencia Técnica Financiera y Promoción del Desarrollo Humano y Social para una Vida con bienestar en el distrito de La Arena, Provincia de Piura- Región Piura, en convenio con la Municipalidad Distrital de La Arena.”

- 
- Conducir, Monitorear, evaluar y garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa, así como de las actividades que se deriven del presente convenio marco.

Por parte de la Municipalidad:

- 
- Formular políticas, planes, ordenanzas y normas relacionadas a la promoción del desarrollo económico local, salud, nutrición, educación, voluntariado y discapacidad en concordancia con los objetivos del convenio marco
 - Poner a disposición de un equipo técnico para desarrollar acciones conjuntas en el marco del programa de acuerdo municipal.
 - Propiciar un perfil organizacional interno que permita desarrollar con eficiencia, eficacia y responsabilidad las actividades y proyectos derivados materia del presente convenio
 - Disponer el alojamiento para voluntarios extranjeros que se instalen en la ciudad de La Arena, para prestar sus servicios profesionales y voluntarios en los diversos proyectos en e marco del convenio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que tenga la Municipalidad Distrital de La Arena.
 - Designar a un responsable de coordinar con el equipo Técnico de APRODE PERU, las diversas acciones a desarrollar por el presente convenio.

Que, teniendo en cuenta lo antes acotado, corresponde al Pleno del Concejo Municipal evaluar y, de ser el caso, aprobar la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA- PIURA Y LA ONG, ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO PERÚ- VIDA “APRODE PERU”,

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO DE CONCEJO N° 19-2016-MDLA/CM

La Arena, 18 de Abril de 2016

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR, al Señor Alcalde: Neylly Harrinson Talledo Rojas, la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA- PIURA Y LA ONG, ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO PERÚ- VIDA “APRODE PERU”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, que tengan injerencia, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Neylly Harrinson Talledo Rojas
ALCALDE